

TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia de género contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres; limita total o parcialmente a las niñas y mujeres en el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

La violencia contra las mujeres es una grave transgresión de los derechos humanos.



Este tipo de violencia se define como cualquier acción u omisión intencional, aislada o recurrente, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.



De manera sistemática y extendida se encuentra presente en todos los países y culturas; no distingue condiciones sociales ni económicas, por ello, está presente desde edades muy tempranas, hasta la vida adulta de las mujeres.

Una de cada tres mujeres ha sufrido de algún tipo de violencia.



La mayoría de los agresores de niñas, adolescentes o adultas son conocidos de las mismas.¹

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas define cinco tipos de violencia contra las mujeres:

1. Violencia Física. Cualquier acto u omisión intencional realizado por la persona agresora, que inflija daño o dolor en el cuerpo de la víctima, por medio de la fuerza física o algún tipo de arma, objeto o sustancia, que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.



¹ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención Belém Do Pará”, Diario Oficial de la Federación, México, 1999 www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha01/02/2007 (Fecha de última consulta 14 de agosto de 2017)

2. Violencia Psicológica. Conductas que pueden ser humillación, chantaje, prohibición, coacción, intimidación, insulto, amenaza, marginación, abandono, restricción a la autodeterminación, o limitación de su ámbito de libertad. Dichas conductas pueden conllevar a la víctima a la depresión, aislamiento, alteración de su personalidad o incluso al suicidio.



3. Violencia Sexual. Cualquier acto u omisión realizado por la persona agresora que degrade, dañe o atente contra el cuerpo o la sexualidad de la víctima, que puede consistir en:

- Imposición mediante la violencia física o psicológica de relaciones sexuales, incluso la ejercida por el cónyuge o la pareja sentimental o afectiva;
- Explotación o comercio sexual;
- Acoso u hostigamiento sexuales;

- Mutilación genital femenina;
- Empleo de mujeres sin su consentimiento, y de niñas, en pornografía;
- Todos los abusos, agresiones y conductas que atenten o limiten el derecho a la libertad, dignidad, integridad y desarrollo físico y sexual de las mujeres;
- Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos;
- Hostigamiento sexual y
- Acoso sexual



4. Violencia Económica. Cualquier acto u omisión realizado por la persona agresora que afecte la libertad de disponibilidad de recursos económicos de la víctima:

- Limitaciones al ingreso o a la disponibilidad de las percepciones económicas;
- Incumplimiento de las responsabilidades alimentarias;

- Exclusión o discriminación en la toma de decisiones financieras o en la disposición de los recursos compartidos sin la voluntad de la víctima;
- Percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.



5. Violencia Patrimonial. Cualquier acto u omisión realizado por la persona agresora dirigido a dañar, menoscabar o destruir los bienes, ingresos y valores de la víctima. Se puede manifestar en:

- Apoderamiento, despojo, transformación, sustracción, destrucción, desaparición, retención o distracción de objetos, documentos, bienes, derechos reales, personales, valores, o recursos económicos, que pueden ser comunes o exclusivos de la víctima;
- Otra forma análoga que lesione, o sea

susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.²

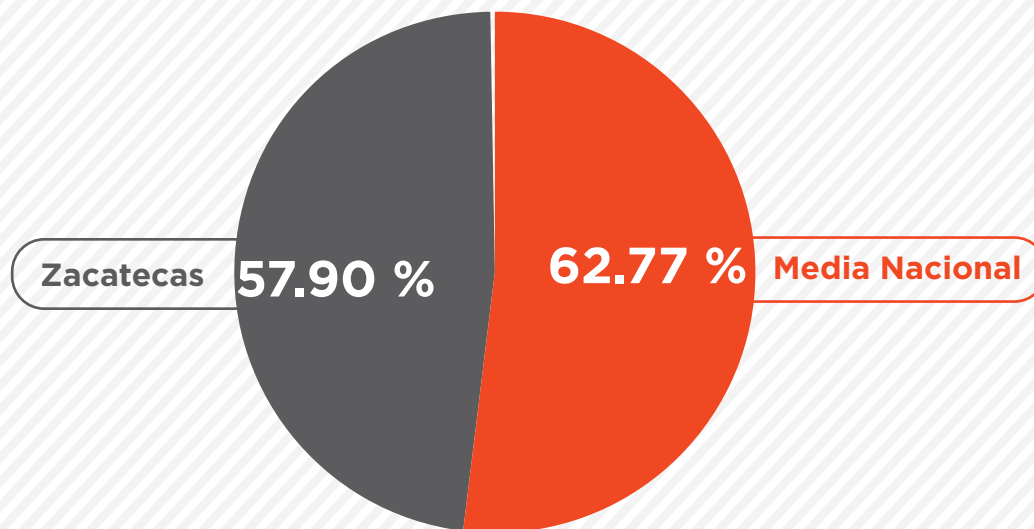


En Zacatecas los datos estadísticos oficiales en torno a los tipos de violencia contra las mujeres han sido publicados en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011. En 2017, habrá de actualizarse dicha Encuesta, de manera que podamos contar con mayores datos respecto a los tipos y modalidades de violencia en nuestro país.

Acorde al indicador de 2011 que refleja la “prevalencia de violencia total contra las mujeres”, se muestra que, en Zacatecas, la proporción de mujeres de 15 años o más que sufrieron al menos un incidente de violencia de cualquier tipo, en cualquier ámbito de ocurrencia y por parte de cualquier agresor, es del 57.90 %. Dicho porcentaje se coloca por debajo de la media nacional, del 62.77 %.

² Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de Zacatecas.
www.congresozaq.gob.mx/e/todojuridico&cual=142. (Fecha de última consulta 11 de agosto de 2017)

Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años o más



Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos de la ENDIREH 2011. (Fecha de última consulta 12 de agosto de 2017)

Los datos estadísticos desglosados por tipo de violencia son los siguientes:

Tipo de violencia	EUM	ZACATECAS
Violencia física	25.8 %	29.9 % arriba de la media nacional
Violencia emocional	89.2 %	88.3 %
Violencia económica	56.4 %	60 % arriba de la media nacional
Violencia sexual	11.7 %	14.5 % arriba de la media nacional
Violencia patrimonial	38.6 %	27.8 % ³

Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos de la ENDIREH 2011. (Fecha de última consulta 12 de agosto de 2017)

³ Panorama de violencia contra las mujeres en Zacatecas ENDIREH 2011. www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html/?upc=702825051143 (Fecha de última consulta 12 de agosto de 2017)

Aunado a ello, para poder contar con un indicador que muestre la violencia más severa que enfrentaron las mujeres por parte de su pareja, se midió la prevalencia de violencia física y/o sexual contra las mujeres casadas o unidas, de 15 años o más, del año 2011.

Dichos datos estadísticos arrojaron que en 2011, Zacatecas ocupó el séptimo lugar de los 32 estados de la República, colocándolo por encima de la media nacional:

Prevalencia de violencia física y/o sexual contra las mujeres casadas o unidas de 15 años o más, por parte de su pareja en los últimos 12 meses, 2011

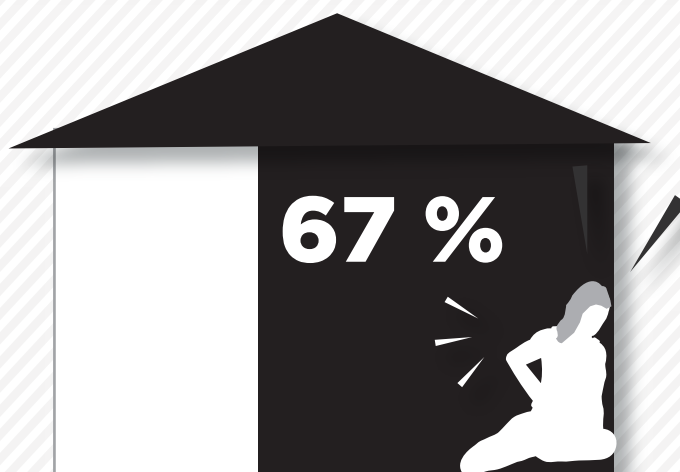
	Media Nacional	7.83
1º	Puebla	9.92
2º	Michoacán de Ocampo	9.91
3º	Nayarit	9.20
4º	México	9.15
5º	San Luis Potosí	9.14
6º	Guerrero	8.98
7º	Zacatecas	8.97
8º	Guanajuato	8.75
9º	Durango	8.71
10º	Chihuahua	8.60

Fuente: ENDIREH 2011. Tabla elaborada a partir de los datos publicados en el Atlas de Género. gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/ (Fecha de última consulta 12 de agosto de 2017)

Es importante señalar que el carácter estructural, sistémico y sistemático de la violencia de género contra las mujeres, se refleja mayormente en el ámbito familiar; a nivel nacional tan solo el 33 % de las mujeres de 15 años o más, llevan una vida relativamente libre de violencia.⁴



Sin embargo, para el 67 % de las mujeres la violencia continua presente en sus vidas en una o más de estas modalidades. Por tal motivo se requiere mayor información sobre el contexto en el cual se produce la violencia, para poder comprender la naturaleza de la misma.⁵



4 Casique, I., "Índices de empoderamiento de las mujeres y su vinculación con la violencia de pareja", en Casique, I., R. Castro (coords.), Retratos de la violencia contra las mujeres en México. Análisis de Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011, Inmujeres, México, 2012, pp. 72-143. <http://www.nexos.com.mx/?p=28505#ftn2> (Fecha de última consulta 12 de agosto de 2017)

5 Panorama de violencia contra las mujeres en Zacatecas ENDIREH 2011 www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825051143 (Fecha de última consulta 10 de agosto de 2017)